ESTUDIOS PREVIOS				
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 27.479.400) M/CTE.**			
OBJETO	**RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP) DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	21	212020100401	1107	CD11-254
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	Adquisiciones de licencias y otros elementos de software.			

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

El Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014 (Ley 1450 de 2011) "Prosperidad para todos" estableció en el programa de viviendas y ciudades amables una estrategia para desarrollar diferentes acciones que permitan estructurar movilidades eficientes con el desarrollo de sistemas de transporte para las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 600.000 habitantes, mediante la implantación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP; posteriormente el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" (PND) consigna dentro de la estrategia de movilidad urbana, estableció como meta principal la prestación de servicio público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicios adecuados para los distintos territorios, buscando la integración con modos alternativos no motorizados y con otras modalidades de transporte.

El Gobierno Nacional, mediante documento CONPES N° 3756 del 02 de agosto de 2013, declaró de importancia estratégica el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva.

En virtud de ello, el municipio de Neiva, mediante decreto 948 del 26 de agosto de 2013 adoptó el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009, por medio del cual se reglamentan los sistemas estratégicos de transporte público –SETP-.

Mediante Decreto No.986 del 2 de septiembre de 2013, se constituyó la sociedad por acciones simplificada, SETP TRANSFEDERAL S.A.S., cuyo objeto principal es la planeación, ejecución, construcción e implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO de la ciudad de Neiva, así como la coordinación interinstitucional del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3756 del 02 de agosto de 2013.

El SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.- SETP TRANSFEDERAL S.A.S. es un ente descentralizado del Municipio de Neiva, que cuenta con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

El 7 de noviembre de 2013, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el "*CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA*" para que, a través del Ente Gestor, se administren los recursos comprometidos hasta el año 2020, para construir y poner en funcionamiento el Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad.

Que, el 21 de diciembre del 2015, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°1 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", en la que se llevó a cabo la redistribución de recursos en vigencias futuras para el SETP de Neiva, la cual fue aprobada en sesión del CONFIS del 18 de junio de 2015, en el cual se otorgó aval fiscal hasta el 2021, permitiendo alcanzar los proyectos y las metas definidas en los diferentes CONPES y dar cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Cofinanciación y sus Otrosíes.

Que, el 30 de diciembre del 2016, el Municipio de Neiva, la Nación y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el

Otrosí N°2 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", se aprobó la reprogramación de los recursos del ente gestor hasta el 2023, según sesión del 15 de diciembre del 2016 del CONFIS, con el fin de que los desembolsos efectivos se hagan de acuerdo con las necesidades reales del proyecto.

Que, el 29 de diciembre del 2021, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°3 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", de conformidad con lo autorizado por el CONFIS el 24 de diciembre del 2021 se reprogramaron los recursos hasta la vigencia 2025, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 310 de 1996, modificado por el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019, en aras de darle correcto cumplimiento a las obligaciones pactadas, por consiguiente, la administración de los recursos para estos efectos se realizará hasta el 2025.

Se imponen al Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S, compromisos ineludibles para asumir con responsabilidad y plenitud la implementación del sistema, el cual se orienta a la ejecución de tres acciones: operacional, institucional y de infraestructura, que reportan un beneficio social a la comunidad, constituyéndose en una obra de inversión social, en la medida que el mismo cuenta con la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender a la población con menos recursos para su movilización.

El SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.- SETP TRANSFEDERAL S.A.S. posee una serie de servicios informáticos que soportan los distintos procesos misionales y de apoyo que la habilitan para cumplir con su quehacer de servir a la ciudadanía, entre estos servicios uno de los más relevantes es la transmisión de datos desde y hacia la red interna de la organización, incluyendo todos los intercambios realizados con internet y redes de terceros como bancos y otras organizaciones estatales. Sin dejar de lado las conexiones que los empleados y contratistas realizan hacia la red del SETP cuando realizan su trabajo desde casa (Teletrabajo).

A fin de proteger adecuadamente los mencionados servicios, el SETP cuenta actualmente con una serie de elementos de seguridad informática que tienen como propósito proteger a la organización de las amenazas informáticas que pueden usar las transmisiones de datos como un mecanismo de ataque, además de asegurar las conexiones que los empleados y contratistas realizan desde sus hogares en el marco de la generalización del trabajo en casa.

En razón a lo anterior, se hace indispensable para mantener y mejorar la calidad, confiablidad y seguridad de los servicios informáticos del SETP, que se realice la actualización de los elementos que protegen las conexiones realizadas con redes externas y soportan las conexiones a través de las cuales se realiza el trabajo desde casa de servidores y contratistas.

Adicionalmente, la realización de la mencionada actualización aporta en el cumplimiento frente a la normativa sobre la seguridad de la información y la seguridad informática que han venido apareciendo en los últimos años desde el punto de vista técnico, las capacidades de los equipos de seguridad perimetral que se poseen actualmente imponen una serie de limitaciones a la gestión de la seguridad informática, que no le permiten a la entidad contar en lo relativo a la seguridad perimetral, con unas herramientas de protección a la altura del actual desarrollo de la informática, las amenazas informáticas y de los retos de la transformación digital que imponen los tiempos actuales, no se poseen para todo el perímetro capacidades de detección de amenazas avanzadas que le permitan al SETP identificar y controlar amenazas de nueva generación, como los ataques con malware o los ataques sofisticados que provengan desde internet o redes terceros.

Que, por las razones expuestas, se hace necesaria la contratación del siguiente objeto: ***RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP) DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.***

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y para ello deberá elaborar un estudio previo simplificado que contenga la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, la descripción del objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato justificado sumariamente, el plazo de ejecución del mismo y el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo, la Ley 1474 de 2011 modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de mínima cuantía, la cual, como lo establece el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 se realizara exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen el procedimiento aplicable a las adquisiciones de bienes y servicios y obras que no superen el diez por ciento de la menor cuantía del SETP TRASNFEDERAL S.A.S., de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Teniendo cuenta que, la ejecución del objeto de la presente contratación puede ser realizada por una persona natural o jurídica cuyo objeto social guarde relación con el objeto a contratar.

Por lo tanto, la entidad requiere contratar la ***RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP) DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.***

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	**RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP) DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	La adquisición del servidor virtual para la migración del sitio web SETP TRANSFEDERAL S.A.S. según la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1. Por el Grupo [F] Servicios.

Grupo	Segmentos	Familias	Clase	Productos	Código
(F) Servicios	(81) Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología.	(11) Servicios informáticos	(20) Servicios de datos.	(06) servicios de almacenamiento de datos.	81112006

Código UNSPSC 81112000.
Clase: Servicios de datos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Contratista se compromete a realizar el suministro, configuración e instalación a todo costo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	V-ray para sketchup 2022-Anual	1
2	Kaspersky Endpoint Security For Business - Ad	32
3	Auctocad Lt 2023***	1
4	SketchUp Pro - Anual	1
5	Kaspersky Hybrid Cloud Security, Server Latin America Edition. 1 - VirtualServer 1 year Base License	1

MODALIDAD DE SELECCION Marque con una X	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Contratación Directa**	**Mínima cuantía**
					X

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Entiéndase por MiPymes:
DECRETO 1082 DE 2015:

"… Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones (…) Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable" …Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias límitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

FACTORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES:
Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad."

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que de acuerdo a lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la entidad procede a establecer criterios diferenciales para las MIPYMES, en donde de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se escoge como factor diferenciador a favor de las propuestas allegadas por Mipymes, el relacionado con el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia".

Para tal fin, se procede a admitir un mayor número de contratos **(hasta máximo 2)** para acreditar la experiencia, siendo este un requisito que flexibiliza la participación de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, e incentiva una mayor participación de este tipo de empresas en la contratación pública.

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados.

Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término establecido en el cronograma para presentar las observaciones y comentarios a la invitación pública, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. identificó que el sector relativo al objeto del presente contrato es integrado por el conjunto de empresas que prestan el Servicio.

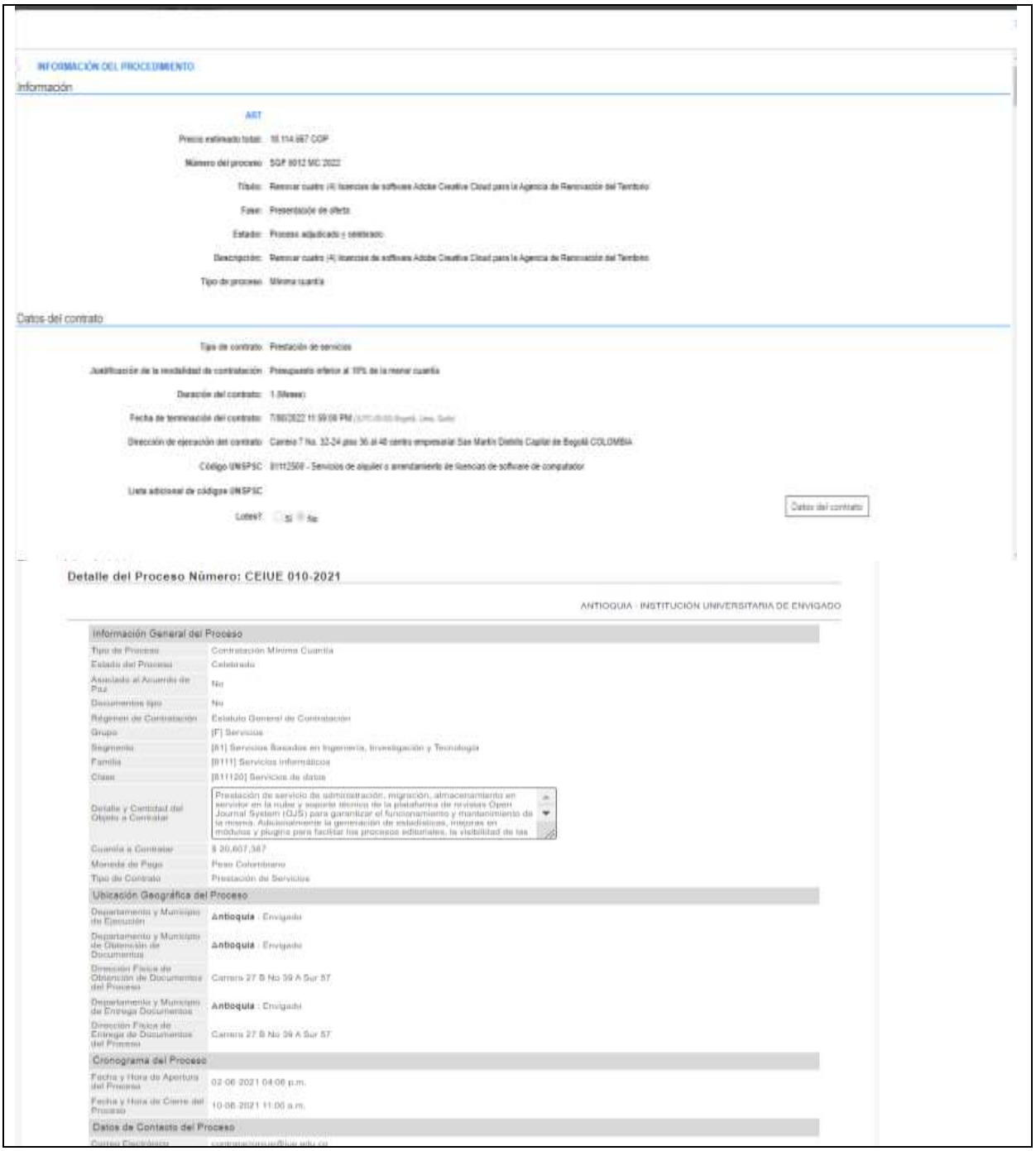
Por lo anterior y cumpliendo lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 el cual reza sobre el deber de las entidades públicas de analizar el sector comercial en el cual se desenvuelva la contratación, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. realizó de manera responsable y juiciosa el presente estudio económico.

Análisis del sector:

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras asociados.

La siguiente tabla resume algunos de los contratos identificados a nivel Nacional y a nivel local:

NO. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL Y PLAZO
SGF 0012 MC 2022	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	RENOVAR CUATRO (4) LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	18.114.667 1 MES
IMC020-2021	GOBERNACION DE NARIÑO	ALQUILER DE SERVIDORES DEDICADOS EN MODO CLOUD EN ALTA DISPONIBILIDAD Y ALMACENAMIENTO NAS EN LA NUBE	74.225.000 7 MESES
CEIUE 010-2021	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MIGRACIÓN, ALMACENAMIENTO EN SERVIDOR EN LA NUBE Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE REVISTAS OPEN JOURNAL SYSTEM (OJS) PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA. ADICIONALMENTE LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS, MEJORAS EN MÓDULOS Y PLUGINS PARA FACILITAR LOS PROCESOS EDITORIALES, LA VISIBILIDAD DE LAS REVISTAS E INNOVAR CON LAS TENDENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN LA CIENCIA.	$ 20,607,387 1 AÑO



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ART

Precio estimado total: 18.114.987 COP

Número del proceso: SGP 8012 MC 2022

Título: Renovar cuatro (4) licencias de software Adobe Creative Cloud para la Agencia de Renovación del Territorio

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Renovar cuatro (4) licencias de software Adobe Creative Cloud para la Agencia de Renovación del Territorio

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 1 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 7/80/2022 11:59:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 7 No. 32-24 piso 36 al 48 centro empresarial San Martín Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

Lista adicional de códigos UNSPSC

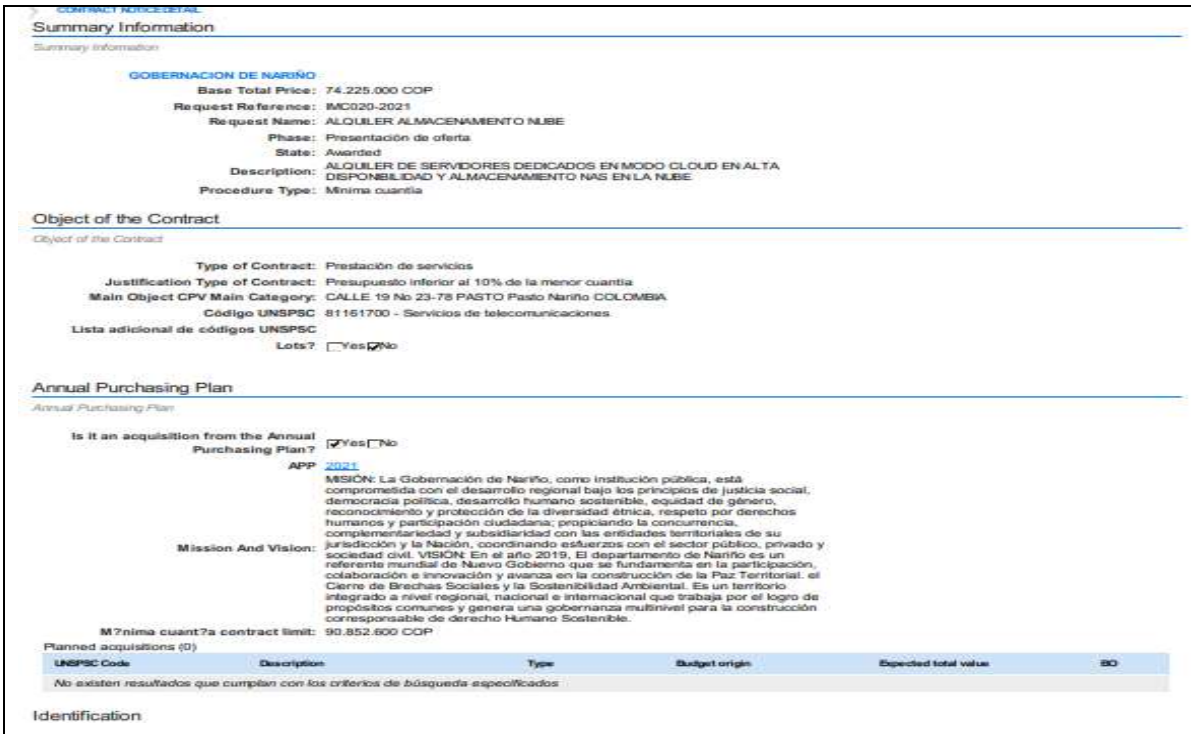
Lotes?: Si No

Datos del contrato

Detalle del Proceso Número: CEIUE 010-2021

ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8111] Servicios informáticos
Clase	[811120] Servicios de datos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestación de servicio de administración, migración, almacenamiento en servidor en la nube y soporte técnico de la plataforma de revistas Open Journal System (OJS) para garantizar el funcionamiento y mantenimiento de la misma. Adicionalmente la generación de estadísticas, mejoras en módulos y plugins para facilitar los procesos editoriales, la visibilidad de las
Cuantía a Contratar	$ 20.807.387
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** - Envigado
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Antioquia** - Envigado
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 27 B No 39 A Sur 57
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Antioquia** - Envigado
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 27 B No 39 A Sur 57
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	02-06-2021 04:06 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	10-06-2021 11:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	



Summary Information

GOBERNACION DE NARIÑO
Base Total Price: 74.225.000 COP
Request Reference: IMC020-2021
Request Name: ALQUILER ALMACENAMIENTO NUBE
Phase: Presentación de oferta
State: Awarded
Description: ALQUILER DE SERVIDORES DEDICADOS EN MODO CLOUD EN ALTA DISPONIBILIDAD Y ALMACENAMIENTO NAS EN LA NUBE
Procedure Type: Mínima cuantía

Object of the Contract

Type of Contract: Prestación de servicios
Justification Type of Contract: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Main Object CPV Main Category: CALLE 19 No 23-78 PASTO Pasto Nariño COLOMBIA
Código UNSPSC 81161700 - Servicios de telecomunicaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lots? ☐Yes ☑No

Annual Purchasing Plan

Is it an acquisition from the Annual Purchasing Plan? ☑Yes ☐No
APP 2021
Mission And Vision: MISIÓN: La Gobernación de Nariño, como institución pública, está comprometida con el desarrollo regional bajo los principios de justicia social, democracia política, desarrollo humano sostenible, equidad de género, reconocimiento y protección de la diversidad étnica, respeto por derechos humanos y participación ciudadana; propiciando la concurrencia, complementariedad y subsidiaridad con las entidades territoriales de su jurisdicción y la Nación, coordinando esfuerzos con el sector público, privado y sociedad civil. VISIÓN: En el año 2019, El departamento de Nariño es un referente mundial de Nuevo Gobierno que se fundamenta en la participación, colaboración e innovación y avanza en la construcción de la Paz Territorial, el Cierre de Brechas Sociales y la Sostenibilidad Ambiental. Es un territorio integrado a nivel regional, nacional e internacional que trabaja por el logro de propósitos comunes y genera una gobernanza multinivel para la construcción corresponsable de derecho Humano Sostenible.
M?nima cuant?a contract limit: 90.852.600 COP

Planned acquisitions (0)

UNSPSC Code	Description	Type	Budget origin	Expected total value	BO
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Identification

Análisis del mercado:

Teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP).

La adquisición de materiales, equipos e instalación y configuración de los diferentes puntos eléctricos y de datos, para ello se ha efectuado indagaciones y consultas de los precios unitarios de mercado local, a través de cotizaciones que realizó la entidad, en la cual se estableció el siguiente presupuesto, promediando los valores unitarios ofertados, arrojando los siguientes precios con su respectiva descripción del servicio:

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde solo basta revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Por su parte, EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S realizó indagaciones de precio unitarios de los bienes y servicios a utilizar, junto con las cotizaciones realizadas para la presente vigencia obteniendo las siguientes cotizaciones, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	CESCOM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	BYG SISTEMAS	COMERCIALIZADORA EURO H.A.
1	V-ray para sketchup 2022-Anual	1	Unidad	$ 5.300.000	$ 5.000.000	$ 5.250.000
2	Kaspersky Endpoint Security For Business - Ad	32	Unidad	$ 15.904.000	$ 14.470.400	$ 13.760.000
3	Auctocad Lt 2023***	1	Unidad	$ 3.780.000	$ 3.600.000	$ 3.925.000
4	SketchUp Pro - Anual	1	Unidad	$ 3.286.000	$ 3.100.000	$ 3.470.000

5	Kaspersky Hybrid Cloud Security, Server Latin America Edition. 1 - VirtualServer 1 year Base License	1	Unidad	$ 1.374.450	$ 1.309.000	$ 1.200.000
		SUBTOTAL		$ 26.885.704	$ 24.960.000	$ 27.605.000
		IVA 19%		$ 2.758.746	$ 2.519.400	$ 2.842.400
	NOTA: Los ítems 1,3 y 4 se encuentran Exentos de IVA.	**TOTAL**		$ 29.644.450	$ 27.479.400	$ 30.447.400

De acuerdo a las cotizaciones presentadas, para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el valor más favorable para la entidad, conforme al estudio de mercado realizado.

Conforme lo anterior, el presupuesto oficial se establece así:

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR
1	V-ray para sketchup 2022-Anual	1	Unidad	$ 5.000.000
2	Kaspersky Endpoint Security For Business - Ad	32	Unidad	$ 14.470.400
3	Auctocad Lt 2023***	1	Unidad	$ 3.600.000
4	SketchUp Pro - Anual	1	Unidad	$ 3.100.000
5	Kaspersky Hybrid Cloud Security, Server Latin America Edition. 1 - VirtualServer 1 year Base License	1	Unidad	$ 1.309.000
		SUBTOTAL		$ 24.960.000
		IVA 19%		$ 2.519.400
	NOTA: Los ítems 1,3 y 4 se encuentran Exentos de IVA.	**TOTAL**		$ 27.479.400

Nota 1.: El Contratista se compromete a realizar lo anterior a todo costo.
Nota 2.: Los valores unitarios va detallado el valor antes y después de IVA 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos.

De acuerdo a lo anterior y al precio de menor valor cotizado, el presupuesto oficial para el presente proceso se establece en la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 27.479.400) M/CTE.**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos.

Para efectos de evaluar las propuestas, se tendrá en cuenta el menor precio por unidad del producto relacionado en el cuadro adjunto.

En la propuesta económica se deberán relacionar las cantidades, el valor unitario del servicio a prestar por el número de meses indicado, sin que estos superen los valores unitarios y la sumatoria de los valores del presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

Los valores unitarios ofertados deberán incluir los respectivos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 3.: Cualquier error en que incurra el oferente en la presentación de los precios unitarios ofrecidos es a su riesgo y asume la responsabilidad que de ello se derive, por lo tanto, se obliga a mantener los precios unitarios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato y no podrá durante dicho tiempo presentar reclamaciones económicas, ni tampoco elementos que no cumplan con la calidad estándar del mercado.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:
Por tratarse de una prestación del servicio cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se adelantará el proceso de selección del contratista conforme lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. en su numeral 6 establece que: "6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Para efectos de evaluar las propuestas, se tendrá en cuenta el menor precio por la totalidad del servicio prestado. Las demás estipulaciones se establecerán en la respectiva Invitación Pública conforme a las normas mencionadas."
CONDICIONES TÉCNICAS Y/O PERFIL DEL OFERENTE:
Personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal legalmente constituido, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública. Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Pública: **Persona Natural:** Con registro Mercantil vigente inscrito en la Cámara de Comercio, cuya actividad económica principal o secundaria este directamente relacionada con el objeto del contrato, con experiencia general mínima de **cinco (5) años** contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de Matricula mercantil de persona natural, expedido por la cámara de comercio respectiva dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. **Persona Jurídica:** Con certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, cuya actividad económica principal o secundaria y objeto social este directamente relacionada con el objeto del contrato a celebrar y con experiencia general mínima de **cinco (5) años**, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. **Consorcios o Uniones Temporales:** Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y/o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso. Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir además con los requisitos particulares establecidos en esta invitación pública como: • El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal. • Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. • Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, con la firma autorizada de cada una de las partes. • Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.

- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica , así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

PARÁGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. (iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

DOCUMENTOS HABILITANTES: DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación pública debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Pública.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No. 3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional en caso de tener esta para alguna de las profesiones que la requiera de acuerdo a las normas que regulan el ejercicio profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y tratándose de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Igualmente, mediante el certificado de existencia y representación legal y del registro mercantil, para persona jurídica y persona natural, respectivamente, se verificara una experiencia general del proponente no menor a **cinco (5) años**, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, cuya actividad mercantil principal o secundaria para el caso de la persona natural y adicionalmente el objeto social para el caso de personas jurídicas tenga relación directa con el objeto a contratar.

El oferente deberá acreditar el anterior aspecto jurídico para que la propuesta sea catalogada como ADMISIBLE

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal del proponente, y del Proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE NO CONTAR CON COMPARENDOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC Y ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de no contar con comparendos antes el registro nacional de medidas correctivas y antecedentes judiciales de la persona natural y del representante legal del proponente y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique expedido por la Policía Nacional.

FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida totalmente diligenciado, solo para personas naturales.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA: De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que ha cumplido durante los s seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social integral y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL: El proponente deberá anexar el paz y salvo municipal vigente en la presentación de la propuesta, para el caso de la persona jurídica deberá anexarse adicionalmente el del representante legal.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:

EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE SER LIMITADO A MIPYME: El oferente deberá acreditar como máximo dos (2) certificaciones y/o contratos con su respectiva acta de liquidación; suscrito con entidades públicas o privadas ejecutado dentro de los últimos diez (10) años y cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con licencias, y su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial.

EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE NO SER LIMITADO MIPYME:
El oferente deberá acreditar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos con su respectiva acta de liquidación; suscrito con entidades públicas o privadas ejecutado dentro de los últimos diez (10) años y cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con licencias, y su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial.

Para lo anterior, deberá aportar uno de los siguientes documentos:

1. Contrato con su respectiva Acta de liquidación.
2. Certificación suscrita por los funcionarios o empleados competentes de la entidad a la que prestó sus servicios. La certificación mencionada debe contener, obligatoriamente la siguiente información:

Contratante (Nombre o Razón social; Cedula de ciudadanía o NIT.)
Contratista (Nombre o Razón social; Cedula de ciudadanía o NIT.)
Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida
Fecha de suscripción (día, mes y año) y/o fecha de inicio (día, mes y año) (en caso que éstas sean diferentes)
Fecha de terminación (día, mes y año) y/o plazo
Fecha de Liquidación (día, mes y año)
Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
Valor total del contrato
FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA (Nombre (s) y Apellido (s), Cargo que desempeña.

Para salvaguardar los principios de igualdad y selección objetiva se tendrá en cuenta el primer contrato (s) o certificación (es) en el orden que aparezca (n) foliado (s).

NOTA: En el caso de la experiencia con entidades privadas deberá allegarse copia de la factura de venta y el comprobante de pago de la entidad contratante.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá contar con el personal requerido para la ejecución del Contrato por parte del contratista con la entidad, quien a su vez deberá brindar el soporte técnico requerido durante la ejecución del contrato. El personal propuesto deberá acreditar uno de los siguientes perfiles y experiencia acordes con el servicio a prestar:

CANTIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	INGENIERO DE SISTEMAS Y/O ELÉCTRONICO.	Un Ingeniero de Sistemas y/o electrónico, experiencia mínima de diez (10) años contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional con tarjeta profesional vigente. Especialista en teleinformática y/o Telecomunicaciones y con experiencia como consultor de telecomunicaciones en tecnologías de información tic y líder en el diseño y/o proyección de seguridad informática.
1	TECNICO Y/O TECNÓLOGO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.	Persona con título de técnico y/o tecnólogo, con experiencia de (5) años contados a partir de la expedición del título por la entidad autorizada por el ministerio de educación nacional.

Por cada profesional, se deben anexar los siguientes documentos:

Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
Fotocopia legible de la tarjeta profesional.

Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión expedido por la autoridad competente.
Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Deberá allegarse carta de compromiso de la persona a ofertar.
Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia.

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Empresa o firma contratante.
Objeto del contrato.
Funciones/Obligaciones y actividades específicas desarrolladas dentro del mismo.
Fecha de inicio del contrato (día, mes y año).
Fecha de terminación (día, mes y año).

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:
a) Los trabajos deben haber sido realizados por la persona para la cual el proponente está aportando la acreditación de la experiencia y dicha experiencia debe corresponder con la requerida para este proceso de selección. Así mismo, en los documentos aportados debe establecerse claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades el cual será tomado en cuenta para la evaluación hasta la fecha de expedición de la certificación que lo soporta.
b) Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en esta invitación publica y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.
c) Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional.
d) Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
e) Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extrajuicio, no serán tenidas en cuenta
f) La experiencia profesional será tenida en cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum de acuerdo con lo señalado en el Decreto 19 de 2012.
g) Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.
h) El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NO CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO Y NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA Y LOS PERFILES EXIGIDOS, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

PROPUESTA AVALADA:
La propuesta debe estar avalada por un ingeniero de sistemas y/o electrónico, con experiencia mínima de cinco (5) años contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SGSST:
Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de seguridad social y de salud en el trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a 30 días calendarios, donde conste que el contratista cuenta con diseño e implementación del SG-SST con un porcentaje de cumplimiento mayor al 80%.

ACUERDO DE CONFIABILIDAD:
Dada la naturaleza de la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe

garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento, o utilización indebida y suscribirá con la entidad el documento "ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION POR DIEZ (10) AÑOS" lo anterior como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:
Las ofertas serán evaluadas de acuerdo al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, referido a la oferta que presente el menor precio. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad.

Para la presentación de la oferta económica (Anexo No.5) se relacionarán las cantidades, los valores unitarios de los servicios a prestar y la sumatoria de estos valores, sin que estos superen los valores del presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial.

Los valores unitarios ofertados deberán incluir los respectivos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para el presente proceso no se requiere de presentar Garantía de Seriedad de la Oferta.

NOTA: Cualquier error en que incurra el oferente en la presentación de los precios unitarios ofrecidos es a su riesgo y asume la responsabilidad que de ello se derive, por lo tanto, se obliga a mantener los precios unitarios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato y no podrá durante dicho tiempo presentar reclamaciones económicas, ni tampoco elementos que no cumplan con la calidad estándar del mercado.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES:

NO APLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) OBLIGACIONES ESPECIALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna y las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para la prestación del servicio de RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP) DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.A, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CAN
1	V-ray para sketchup 2022-Anual	1
2	Kaspersky Endpoint Security For Business - Ad	32
3	Auctocad Lt 2023***	1
4	SketchUp Pro - Anual	1
5	Kaspersky Hybrid Cloud Security, Server Latin America Edition. 1 - VirtualServer 1 year Base License	1

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del

orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna y las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.
3. Entregar al SETP instalados, activados y dentro del plazo estipulado todos los ítems estipulados en la ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones técnicas Requeridas en el Anexo Técnico.
4. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.
5. Se tendrá mínimo 12 meses de soporte para las licencias de software, iniciaran a partir de implementación y puesta en marcha de la plataforma, previa autorización del supervisor.
6. El contratista seleccionado deber garantizar el personal ofertado en toda la ejecución del contrato.
7. Las Licencias se deben entregar instaladas y configuradas.

B) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Igualmente, el Contratista se compromete a realizar lo siguiente a todo costo:
2. Cumplir oportunamente con el objeto en los términos de la convocatoria, del estudio previo y la propuesta presentada.
3. Utilizar personal idóneo debidamente capacitado y directamente empleado por el Contratista.
4. Advertir al personal asignado para la ejecución del contrato, sobre la obligación de avisar cualquier anomalía que se presente en las áreas objeto de la prestación del servicio, respecto del estado normal de los bienes.
5. Responder por los daños que se ocasionen a los bienes de la institución, en cumplimiento del contrato.
6. Regirse por los precios, cantidades y especificaciones acordados en la propuesta, que hace parte integral del contrato.
7. Dar cumplimiento a cabalidad con todos los requerimientos técnicos mínimos estipulados de obligatorio cumplimiento en el presente estudio previo.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
11. Cumplir con la afiliación al Sistema de seguridad Social integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.
12. Guardar completa reserva sobre toda la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato.
13. Identificar al personal que deba brindar las capacitaciones o levantar información dentro de la Entidad, con su respectivo carné, el cual debe portarse a la vista del público, debidamente laminado, con fotografía y con los nombres y apellidos completos y legibles.
14. Atender las observaciones y requerimientos que efectué el supervisor.
15. Y las demás que determine el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto del contrato.

C) OBLIGACIONES DEL SETP TRANDFEDERAL S.A.S:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
2. Realizar el pago del contrato según la forma y oportunidad establecida.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las Sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

	5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado a los procedimientos y requisitos establecidos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., Municipio de Neiva.
PLAZO	PLAZO DE EJECUCION: **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2022. PLAZO VIGENCIA: Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
ANTICIPO	SI ____ NO__X___ Porcentaje ___N.A____%
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 27.479.400) M/CTE.**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos. El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. realizará un **UNICO** pago por el total del valor del contrato mediante la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y liquidación del contrato, conforme la entrega de los bienes y/o servicios efectivamente entregados o prestados, previa presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, el listado consolidado de los productos entregados y servicios prestados, y los respectivos soportes por medio del cual se acredite el cumplimiento de la obligación de cotización al Sistema de seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello este obligado legalmente. El contratista deberá informar al SETP TRANSFEDERAL SAS, la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe el SETP TRANSFEDERAL SAS. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del SETP TRANSFEDERAL SAS, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad.
INTERVENTORA	SI _ NO _X_
SUPERVISION	La supervisión será realizada por el Gerente del SEPT TRANSFEDERAL S.A.S., quien podrá designar un apoyo a la supervisión para tal fin.

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

El SETP TRANFEDERAL S.A.S. considera que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, son previsibles los riesgos inherentes al cumplimiento, calidad de los bienes, se tiene previsto que la persona natural o jurídica que se contrate constituya a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., la póliza de garantía en los amparos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar.

AMPAROS					
AMPAROS	**TIPO DE GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y un (01) año más.	X	

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir del acta de recibo final.	X	

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PRESCINDIBLE QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratista a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	No.	1	2	3	4
	Clase	General	General	Especifico	Especifico
	Fuente	interno	externa	Interno	Interno
	Etapa	planeación	ejecución	Ejecución	Ejecución
	Tipo	operacional	regulatorio	Operacional	operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Ocurren cuando se presentan daños a terceros, instalaciones, equipos o elementos de propiedad del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Retraso o incumplimiento en la prestación del servicio	Productos o servicios de mala calidad
	Consecuencia de su ocurrencia	Genera recobro a la administración y afectación o detrimento patrimonial.	Generar una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las partes	Afecta la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento en las obligaciones contraídas en el contrato	Afecta la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento en las obligaciones contraídas en el contrato
	Probabilidad	Probable	Improbable	Posible	Posible
	Impacto	Menor	Menor	Menor	Menor
	Valoración	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Categoría	Alto	baja	baja	baja

RESPONSABLE		Contratista	contratista	contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		evitar	evitar	evitar	evitar
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	probable	posible	posible	Probable
	Impacto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
	Categoría	Medio	Medio	Medio	Medio
SEGUIMIENTO	Afecta la ejecución contractual?	No	no	si	no
	Responsable de implementar su tratamiento	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
	Fecha de inicio del tratamiento	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Fecha de terminación del tratamiento	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución
MONITOREO Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Informes del supervisor	Informes del supervisor	Informes del supervisor	Informes del supervisor
	Periodicidad	Conforme a lo solicitado por el supervisor	Conforme a lo solicitado por el supervisor	Conforme a lo solicitado por el supervisor	Conforme a lo solicitado por el supervisor

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.
El manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (Versión M-MACPC-06, la cual reemplaza la versión M-MACPC-07), publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co, establece que:

"…Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía…"

Por lo tanto, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. considera que no es necesario realizar el análisis de la aplicabilidad de acuerdos comerciales para el presente proceso.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de no disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

Neiva, Diciembre 2022.

Original firmado
FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP Transfederal S.A.S

Original firmado
Vo Bo. LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ
Líder área administrativa y financiera SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

original firmado
Vo Bo: TECNOLOGIAS AVG S.A.S
Apoyo Área administrativa SETP TRANSFEDERAL S.A.S.